

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DON ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1383/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON GUILLERMO MARTÍNEZ ÁLVAREZ frente a CORDÓN PRESS, S. L., sobre Monitorio se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA

ILMO. SR. DON FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SÁNCHEZ.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2020.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, fórmese el oportuno expediente, y deduciéndose de su contenido que pudiera existir una incompetencia de este órgano jurisdiccional, dese audiencia a las partes y al Ministerio Fiscal, de conformidad con lo previsto en el artículo 5. 1 y 3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con traslado de copia de la demanda y demás documentos, por plazo común de tres días, a fin de que puedan efectuar las oportunas alegaciones y emitir el informe correspondiente.

Cumplimentado que sea o transcurrido el plazo, dese cuenta para resolver lo que proceda.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2501-0000-00-1383-20 y para pagos en ventanilla 2501-0000-00-1383-20.

Lo manda y firma S.S.^a

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a CORDÓN PRESS, S. L., en ignorando paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 25 de enero de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.432/21)

